



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

DICIEMBRE de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Contrato No. CO1.PCCNTR. 7258605 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATO NRO	CO1.PCCNTR. 7258605 de 2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para contribuir con la implementación del servicio de emprendimiento con enfoque diferencial a población víctima de la violencia, a través de la asesoría en la formulación de planes de negocio y fortalecimiento de unidades productivas, promoviendo la innovación, escalabilidad y la sostenibilidad de los emprendimientos en coherencia con las políticas públicas de la ley de víctimas y desarrollo social del Sena.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	16/01/2025
FECHA DE INICIO	17/01/2025
PLAZO INICIAL	11.5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	BLANCA MYRIAM SANDOVAL ROZO
CC o NIT	1090412879
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	San José de Cúcuta
VALOR INICIAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$48.618.667).
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$48.618.667). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.978.667), b) Cuatro pagos iguales por los meses de septiembre a diciembre de 2024, por



	valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$4.240.000) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No: 825 del 14/01/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No: 4025 del 17/01/2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	Se fija como valor total para cada uno de los contratos es por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$48.618.667)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$48.618.667)
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$48.618.667)
SUPERVISOR	ISABEL TERESA YAÑEZ FERNANDEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción al contrato No. CO1.PCCNTR.7265529 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Brindar asesoría y acompañamiento a la población víctima de la violencia para la ideación, formulación de planes de negocio y ejecución de unidades productivas, utilizando los formatos y 6 GTH-F-075 V08 documentos dispuestos en la Caja de Herramientas compartida por la Coordinación Nacional de la APE.	SI	Se encuentran anexados en el secop II y drive del supervisor mes a mes aprobados y firmados (enero-diciembre)
2. mensualmente la carpeta de emprendimiento dispuesta en el Share Point con el 100% de los documentos producto de la asesoría brindada al emprendedor (planes de negocio con su	SI	Se encuentran anexados en el secop II y drive del supervisor mes a mes aprobados y firmados (enero-diciembre)



respectivo formato financiero y, la ficha técnica con la respectiva acta en la que se dio por creada la unidad productiva), siendo las evidencias de la gestión desarrollada y de soporte para en el cumplimiento de los indicadores de planes de negocios formulados y unidades productivas creadas.		
3.Realizar acompañamiento mediante mínimo cuatro (4) y máximo seis (6) visitas (una mensual) a las unidades productivas con el fin de brindarle asesoría al emprendedor para fortalecer la gestión y sostenibilidad del negocio a partir del informe de diagnóstico aplicado al mes siguiente de haberse creado la UP.	SI	Se encuentran anexados en el secop II y drive del supervisor mes a mes aprobados y firmados (enero-diciembre)
4.Participar en los diferentes espacios convocados por la Unidad para las Víctimas y demás entidades del SNARIV, con el fin de gestionar y articular interinstitucionalmente la creación o fortalecimiento de unidades productivas y la participación de los emprendedores en ferias de emprendimiento, ruedas de negocio y todo tipo de eventos que contribuyan con la promoción, difusión y la comercialización de la marca, productos y servicios desarrollados por la población víctima de la violencia	SI	
5.Apoyar a nivel interno y externo la organización de las dos (2) ferias nacionales de emprendimiento para la población víctima de la violencia, e	SI	Se encuentran anexados en el secop II y drive del supervisor mes a mes aprobados y firmados (enero-diciembre)



impulsar la participación de los emprendedores en las ferias organizadas por los centros SBCD.		
6.Aplicar la herramienta de diagnóstico a las unidades productivas que se crearon en el último trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.	SI	Se encuentran anexados en el secop II y drive del supervisor mes a mes aprobados y firmados (enero-diciembre)
7.Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.	SI	Se encuentran anexados en el secop II y drive del supervisor mes a mes aprobados y firmados (enero-diciembre)
8. Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015. El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 y 3-2023-000249 de 2023 del SENA.	SI	Se encuentran anexados en el secop II y drive del supervisor mes a mes aprobados y firmados (enero-diciembre)



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	49-46-101012854		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17 de enero de 2025		
FECHA APROBACIÓN	17 de enero de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR \$ 4,861,867.70
	DESDE 17/01/2025	HASTA 1/05/2026	
Cumplimiento	DESDE 17/01/2025	HASTA 1/05/2026	VALOR \$ 4,861,867.70

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con las obligaciones contractuales, reflejándose en el resultado de planes de negocio un avance de 50 y 29 en el indicador de unidades productivas a 30 noviembre - 2025.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión colocar todas las designaciones

Que el ordenador del gasto realizó las siguientes designaciones:

Jannette Graciela Ardila Sarmiento – el 12 de febrero de 2025.

Isabel Teresa Yañez Fernández – el 11 de marzo de 2025.



Jannette Graciela Ardila Sarmiento – 08 de agosto de 2025.

Isabel Teresa Yañez Fernández – 04 de septiembre de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- 1.** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2.** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3.** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4.** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5.** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6.** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8.** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9.** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10.** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la ANEXO DEL CONTRATO
Página Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11.** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12.** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13.** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.



14. Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.

15. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 48.618.667
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 48.618.667
Valor ejecutado	\$44.378.667
Valor pagado	\$ 44.378.667
Valor por pagar	\$ 4.240.000
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de \$ 4.240.000

Para constancia se firma el 19 de diciembre de 2025.

ISABEL TERESA YAÑEZ FERNANDEZ
SUPERVISORA CONTRATO No. **CO1.PCCNTR. 7258605**
Profesional G03